



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología (Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, según antigua clasificación), del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 diciembre de 2009, por la que se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo y se ofertaban las vacantes restantes.

En el apartado tercero de la mencionada Resolución (Corrección de errores («B.O.C. y L.» n.º 244 de 22 de diciembre de 2009) se establece la aprobación y publicación de la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, figurando, por orden de puntuación, D. Luis Javier Alarcón García, D.^a María de los Reyes Fernández Laureda y D.^a Clarisa Simón Pérez.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1433/2008, de 28 de julio, y en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 10 de diciembre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
12742894C	ALARCÓN GARCÍA, LUIS JAVIER	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
22738670L	FERNÁNDEZ LAUREDA, MARÍA DE LOS REYES	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO - BURGOS)
44904302E	SIMÓN PÉREZ, CLARISA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO - BURGOS)

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su



publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de enero de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
P.D. Orden SAN/1705/2007
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO